

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **177**

Fecha: 17/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103003 2013 00044	Ejecutivo Mixto	ANDRES JARAMILLO VILLEGAS	BEATRIZ EUGENIA - GOMEZ OCAMPO	Auto remplaza secuestre nombra nuevo secuestre	16/11/2023	
170013103004 2015 00225	Ejecutivo con Título Hipotecario	GONZALO ALBEIRO - RESTREPO CEBALLOS	GABRIELA CASTAÑO LOPEZ	Auto niega trámite	16/11/2023	
170013103004 2021 00029	Verbal (Oralidad)	PAULA TATIANA - ECHEVERRY GIRALDO	GERMAN - BEDOYA VARGAS	Auto decide recurso	16/11/2023	
170013103004 2023 00249	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO - PAZ QUINTERO	N.N.	Auto No accede a lo solicitado y requiere parte demandante	16/11/2023	
170013103004 2023 00265	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GUSTAVO ADOLFO VALLEJO OLMOS	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	16/11/2023	
170013103004 2023 00290	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	N.N.	Auto requiere parte	16/11/2023	
170013103004 2023 00292	Verbal (Oralidad)	MARIA NELLY - FRANCO TANGARIFE	MADERAS DE COLOMBIA Y DEL ORIENTE SAS	Auto admite demanda Reconoce Personería	16/11/2023	
170013103004 2023 00299	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio Y TIENE EMBARGADOS REMANENTES	16/11/2023	
170013103004 2023 00302	Verbal (Oralidad)	EDWIN FABIAN - CAICEDO RAMIREZ	INDACO LTDA	Auto inadmite demanda	16/11/2023	
170013103004 2023 00328	Verbal (Oralidad)	JAIRO HIDELFONSO - FLOREZ GIRALDO	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Por falta de competencia	16/11/2023	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab4d30a20f8e3ef71acf0eeaf6e148be238cd50060202fe665f9110724b7b1**

Documento generado en 16/11/2023 03:55:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>